

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 09 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.262.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 191**, tomado en la 31^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 06 de noviembre de 2020, con la abstención de la Concejal doña Giovanna Trincado Avilés, la abstención del Concejal don Antonio Mamani y el rechazo de todos los demás miembros del Concejo Municipal, no se aprueba el otorgamiento de la Patente de Alcohol tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, del contribuyente Godfrey Platero García, Rut: 13.800.346-0; Memorando N° 153, de fecha 07 de junio de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar lo establecido en el Acuerdo N° 191, tomado en la 31^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 06 de noviembre de 2020, en relación al contribuyente don Godfrey Platero García; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el **no otorgamiento** de la Patente de Alcohol, al contribuyente don **Godfrey Platero García**, tipo "Minimercado con Venta de Alcohol", de conformidad al Acuerdo N° 191, tomado en la 31^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 06 de noviembre de 2020.

2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su **Departamento de Rentas Municipales**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal